

**Términos de referencia para el estudio:**

# **“Servicio Eléctrico Pampeano”**

**Conocer el costo de la prestación del servicio eléctrico  
en la Provincia de La Pampa**

## ÍNDICE

<i>OBJETIVOS GENERALES DEL ESTUDIO.....</i>	3
<i>INTRODUCCIÓN .....</i>	3
<i>ENCARGOS.....</i>	4
1) <i>Determinar si existe atraso tarifario a Junio 2021 .....</i>	4
a) <i>Determinación directa de costos del servicio eléctrico e ingresos:.....</i>	4
b) <i>Evaluación del Fondo Compensador Vigente.....</i>	5
c) <i>Comparativa con otras Jurisdicciones: .....</i>	5
2) <i>Determinación del costo de la prestación del servicio eléctrico en la provincia de La Pampa .....</i>	5
3) <i>Sugerir una Estructura Tarifaria, Fondo compensador y método de actualización.....</i>	6
<i>ETAPA FINAL: Tablero de Control.....</i>	7
<i>PLAZOS.....</i>	7
<i>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LA CONSULTORA.....</i>	7

# OBJETIVOS GENERALES DEL ESTUDIO

- 1) Determinar si existe atraso tarifario a junio de 2021;
- 2) Determinación del costo de la prestación del servicio eléctrico en la provincia de La Pampa;
- 3) Sugerir una estructura tarifaria, Fondo Compensador y Método de Actualización.

## INTRODUCCIÓN

A la luz de estos objetivos, es razonable que la consultoría se aborde de manera integral, con etapas de ejecución que arrojen resultados en función de cada uno de los objetivos generales: una primera deber ofrecer certeza sobre la situación actual de los costos del servicio dando un cierre a las disparidades existentes; una posterior que permita conocer de manera minuciosa la composición de los costos de nuestro sistema eléctrico provincial y sus necesidades. En una tercera etapa se prevé arribar a posibles opciones de Estructuras Tarifarias, Fondo Compensador y un método de actualización adecuado a nuestra idiosincrasia que nos permita diseñar cuadros tarifarios acordes a esta nueva etapa.

El resultado global de los tres objetivos permitirá avanzar a un escenario en donde sea posible el análisis de la calidad de la gestión de los operadores. Considerando la estructura que se determine como la requerida para la prestación efectiva del servicio eléctrico en cada área de concesión y su correspondiente valorización económica.

Ampliando la primera etapa, ésta consistirá en determinar el costo del servicio eléctrico y en qué medida la tarifa vigente remuneró al sistema, en los períodos puntuales abril de 2019 y junio de 2021. Por lo tanto, se deberá “crear una foto” de los costos, los ingresos y resultados de cada concesión, estrictamente vinculados a la prestación del servicio eléctrico de distribución, y su sumatoria a los períodos mencionados.

Para alcanzar lo anterior se deberá arribar a un monto y composición del mismo como base para contar con un método que transitoriamente permita evaluar la evolución de los costos por el período comprendido entre abril 2019 y junio 2021. En otras palabras, será necesario una fórmula polinómica con sus respectivas incidencias e indicadores de actualización.

La segunda etapa, y pensando en el nuevo esquema, consiste en realizar un estudio integral y minucioso de nuestro sistema eléctrico, necesario para determinar en detalle las características

de cada área de concesión, sus estructuras y costos asociados a la prestación del servicio eléctrico, deslindando los costos directos e indirectos de otras actividades de las concesionarias.

Finalmente, y ya conocido el costo de la prestación del servicio eléctrico en la provincia y su particular distribución, se podrá avanzar en establecer una nueva estructura tarifaria, con las herramientas complementarias necesarias, que en conjunto remunere el costo en cada una de las áreas de concesión, asegurando que la prestación cumpla con un nivel de calidad de mínima requerida y uniforme en todo el territorio pampeano; este nivel de calidad deberá estar asociado a un reglamento de servicio único siempre respetando los actuales convenios de concesión.

También se estudiará cómo establecer un mecanismo de funcionamiento del Fondo Compensador apropiado y un sistema de actualización de costos con su correspondiente análisis de periodicidad.

## ENCARGOS

Para alcanzar los objetivos propuestos a través del presente la UNLPam deberá cumplir como mínimo con los siguientes encargos, sin perjuicio de los que posteriormente se acuerden para arribar a los resultados deseados.

### **1) Determinar la existencia o no de atraso tarifario a Junio 2021**

#### **a) Determinación directa de costos del servicio eléctrico e ingresos:**

1. Verificar la razonabilidad de las erogaciones. Audituar la correcta correspondencia, es decir que estén destinadas efectivamente a la prestación del servicio eléctrico y que no se encuentren oportunamente relacionadas a otras actividades de las concesionarias, ni que tampoco se vincule con la ejecución de obras para uso de particulares o se hayan abonado a través de subsidios de obras.
2. Determinar los ingresos asociados al servicio eléctrico que perciben las concesionarias.
3. Determinar en forma directa y objetiva, el costo del servicio y su composición en cada una de las áreas de concesión para los períodos abril 2019 y a junio 2021.
4. Evaluar en qué medida la tarifa remunera el costo del servicio eléctrico en los períodos de estudio determinados en el apartado anterior.

## **b) Evaluación del Fondo Compensador Vigente**

Es necesario evaluar en qué medida el funcionamiento del Fondo Compensador propuesto logra su objetivo, es decir si llega de manera correcta a cubrir las asimetrías de cada concesión, de manera de poder proponer mejoras al mismo u directamente uno nuevo.

Se propone un siguiente esquema, para mejor entendimiento:

Concesionaria	Ingresos	Costos	Resultados	Aporte del Fondo
A				
B				
C				
...				
Total Sistema	Sumatoria	Sumatoria	Sumatoria	

## **c) Comparativa con otras Jurisdicción:**

El equipo de trabajo también deberá abordar y presentar un esquema comparativo de tarifas con otras jurisdicciones lo más amplia posible también tomando como referencia la fecha de corte del 30/06/2021 y considerar si los distribuidores de esas jurisdicciones están cumpliendo o no con Cammessa. En este punto la provincia y la FePamCo le entregaran casos promedio de las categorías principales a fin de realizar los análisis comparativos.

Para el análisis comparativo tambien sería conveniente el agregado de datos de estructura y consumo de las jurisdicciones en comparación.

Es importante que la comparación de haga sobre la base de la desagregación de rubros que componen la tarifa, ya que los conceptos que integran el VAD varían según las distintas jurisdicciones.

Se deben realizar siempre considerando las estructuras de costos y conceptos que remuneran las tarifas que coincidan con nuestros esquemas.

## **2) Determinación del costo del servicio eléctrico en la provincia de La Pampa**

### **1. Inventario de activos destinados al servicio eléctrico:**

- i. Líneas de MT y BT, con sus longitudes y características;
- ii. Subestaciones urbanas y rurales, detallando potencia de los transformadores;
- iii. Cantidad y tipo de usuarios;
- iv. Vehículos y herramientas, cantidad y tipo;
- v. Infraestructura edilicia (% de utilización en caso de compartirlo con otro servicio);
- vi. Si bien no forman parte del servicio eléctrico y de sus costos inventariar también las luminarias de alumbrado público, detallando su tecnología y demás características

2. Personal asociado al servicio eléctrico
  - a. Listados completos del personal
  - b. Grado de afectación de cada persona a la prestación del servicio eléctrico.
  - c. Nómina del personal directivo y/o jerárquico cuyos salarios total o parcialmente se remuneran desde el servicio eléctrico.
  - d. Base de distribución del personal indirecto o de uso común, análisis de su razonabilidad.
3. Relevamiento de otros servicios prestados por las cooperativas y que comparten recursos con el servicio eléctrico. Razonabilidad de las bases de distribución de los costos comunes.
4. Relevamiento de cualquier otro dato de interés para la determinación de los costos asociados a la prestación del servicio eléctrico.
5. Determinar la estructura mínima y necesaria para garantizar la prestación del servicio eléctrico en condiciones de calidad, considerando las particularidades de cada área y sus costos.
6. Tomando como base la actual normativa de declaración de costos proponga modificaciones o mejoras a fin de determinar la estructura de costos, que servirá de base para realizar las declaraciones juradas, unificando criterios de apropiación, que será utilizado como base para el desarrollo de un sistema digitalizado de presentación de las DDJJ.
7. De acuerdo a la NJF 1101 Art.31 y los convenios de concesión individuales en sus Art. 6 proponga el cálculo de la rentabilidad razonable que debe retribuir la tarifa.

### **3) Establecer Nuevo Cuadro Tarifario, Fondo compensador y método de actualización.**

1. Proponer mejoras al cuadro tarifario-de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Concesión firmados entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y las Cooperativas-que permita remunerar el costo determinado para la prestación del servicio eléctrico y asociado a él,
2. Proponer mejoras o un nuevo modelo de fondo compensador tarifario, que permita el equilibrio económico de todas las concesiones, manteniendo una tarifa única en la provincia.
3. Método de actualización. Proponer mejoras o un nuevo sistema que permita evaluar la evolución en el tiempo de los costos de las estructuras mínimas y necesarias determinadas para la prestación del servicio eléctrico en cada concesión. Con el fin de establecer una revisión periódica y la mejor polinómica que pondere las variables económicas que reflejen la evolución de los precios asociados al servicio.

## **ETAPA FINAL: Tablero de Control**

En forma posterior a lo enunciado se le solicitara a la Universidad realice el siguiente análisis:

1. Proponer un sistema de calificación de la eficiencia del prestador, presentando índices evidencien la situación de cada concesión en su configuración actual, respecto de las determinadas mediante el presente estudio, de manera de contar con elementos que ayuden a la toma de decisiones a los responsables de la gestión de cada una de ellas.
2. Determinar indicadores de eficiencia de las estructuras como método de mejora, considerando las particularidades de cada área y sus costos. Proponer un sistema de calificación de la eficiencia del prestador, presentando índices evidencien la situación de cada concesión en su configuración actual, respecto de las determinadas mediante el presente estudio, de manera de contar con elementos que ayuden a la toma de decisiones a los responsables de la gestión de cada una de ellas.

## **PLAZOS**

- 1.- Primer etapa: nivel de atraso de los ingresos respecto a los costos al 30/06/2021. Entrega de inventarios. Fecha 31/12/2021.
- 2.- Segunda etapa: evaluación del fondo compensador, mejora al método de actualización de tarifa e informe de costos. Situación comparativa de tarifa con otras jurisdicciones. Fecha 30/06/2022.
- 3.- Tercera etapa: sistema de calificación de eficiencia del prestador, determinación de indicadores de eficiencia. Propuesta de Cambios al Cuadro Tarifario Fecha 31/12/2022.

## **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LA CONSULTORA**

- Presentar previo a la contratación el equipo de trabajo, que deberá incluir especialistas con experiencia comprobable en áreas contables, técnicas y legales
- Contar en su equipo con un experto reconocido que haya participado en procesos de RTI de otra u otras jurisdicciones
- Un representante de la Provincia y un coordinador de la FePamCo validarán los procesos del equipo consultor de manera de colaborar con un mejor resultado final. La validación se realizará con el fin de asegurar que los resultados, que debe ser absolutamente objetivos e independientes, sean de utilidad y acordes a las expectativas planteadas.
- Proponer un plan de desarrollo de los trabajos, detallando el alcance de cada etapa y los resultados esperados, los que previamente deberán ser validados por los representantes del Gobierno Provincial y la FEPAMCO. El trabajo debe ser organizado de tal forma de establecer las presentaciones por etapas propuestas ante el Gobierno Provincial y la FePamCo dando a su vez informes de avances periódicos.